



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA VI - N° 14

(Antes Ordenanza 15/17)

Artículo 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer como máximo interés de financiación, el dos con cinco por ciento (2,5%) mensual, costo financiero de planes de pago por deudas de Tasas, Derechos y Contribuciones, que sean confeccionados a partir de la sanción de la presente:

- 1) para todos los casos que superen las seis (6) cuotas de financiación;
- 2) manteniéndose el uno con cinco por ciento (1,5%) los planes de financiación hasta seis (6) cuotas.

Artículo 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.